NOTA DNCP/DNC/N° 14278/2016

Asunción, 31 de mayo de 2016.

REF.: Adenda N° 3 - LCO N° 01/16 *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asis. De Software, Impresoras y accesorios, Red eléctrica de computadoras – Plurianual 2016/2017/2018"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 309460 EN FECHA (30/05/16). – ID N° 306577.

Señor
Armando Ignacio José Rojas Sánchez, *Responsable*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)
DIBEN
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación y/o recomendación:

1. Respecto al contenido de la Adenda N° 3 remitida, específicamente en lo referente al Lote N° 2 de las Especificaciones Técnicas y Lista de Precios, se visualiza en ambas secciones, el desglose de los servicios a ser realizados en los ítems 1 y 2 respectivamente, sin embargo los mismos no se hallan cargadas en el SICP. Solicitamos a la convocante realizar los ajustes que correspondan. En relación a los precios referenciales creemos prudente que la convocante analice nuevamente y cargue en el SICP el precio unitario estimado correspondiente a cada servicio solicitado. Recordamos lo que dispone el **Art. 1, de la Resolución DNCP N° 956/16**, "*...Asimismo, además de la estimación global de los costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación*".

2. Por otro lado se indica cuanto sigue: "*...OBS: El Formato editable de la Planilla de Precios se remite adjunto al presente...*" (sic), sin embargo no hemos visualizado la misma, solicitamos remitirla conforme a la indicación realizada.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

...///...

...///...

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/UU